



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003-2018-00577-02
DEMANDANTE: MAURICIO SALAZAR RAMÍREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos ambas partes contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la ciudad el 26 de julio de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada